

• SISTEMAS EDUCATIVOS DEL MUNDO •

▲ CAPÍTULO
PERÚ

-2017-

■ Introducción al Documento

El presente documento hace parte de las herramientas establecidas por la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con el fin de fomentar el análisis de los sistemas educativos dentro del área de Convalidaciones para facilitar el reconocimiento de los títulos extranjeros.

Hemos recopilado información de distintos medios para construir las presentes guías que describen los sistemas educativos de cada país y sus sistemas de aseguramiento de la calidad.

Como fuente principal hemos utilizado los siguientes documentos:

- Las guías de Sistemas Educativos publicadas por NUFFIC en su página web¹
- El documento oficial del Marco de Cualificaciones Europeas de la Unión Europea²
- El documento oficial publicado por la UNESCO sobre Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE-UNESCO³
- Revisión y redacción por parte de entidades oficiales del Gobierno del Perú (DIGEBR, DIGESU, SUNEDU y SINEACE)

Como resultado de la consulta de dichas fuentes hemos creado una codificación de colores para cada nivel educativo con respecto a información presentada por la UNESCO de acuerdo a los niveles CINE⁴.

¹ NUFFIC. (2016). Education Systems described and compared with the Dutch system. 2016, de NUFFIC Sitio web: <https://www.nuffic.nl/en/diploma-recognition/foreign-education-systems>

² Comunidades Europeas. (2009). El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF-MEC). 2009, de Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas Sitio web: https://ec.europa.eu/ploteus/sites/eac-efq/files/broch_es.pdf

³ Instituto de Estadística de la UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011. 2013, de UNESCO Sitio web: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>

⁴ UNESCO. (2009). International Standard Classification on Education. 2009, de Expert Group on International Economic and Social Classifications, UNSD Sitio web: <https://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2009/AC190-P14.PPS>

■ Comparación del Marco de Cualificaciones de Colombia (MNC), Marco de Cualificaciones Europeas (EQF) y CINE-UNESCO:

Color ⁵	Nivel	Nivel CINE (ISCED -UNESCO) ⁶	Nivel MNC Colombia	Nivel EQF ⁷
	01	Desarrollo Educativo Edad Temprana		
	02	Educación Pre-Primaria		
	1	Educación primaria (1-5)	Utiliza conocimientos básicos y herramientas en la ejecución de tareas simples y repetitivas, con alto grado de orientación y supervisión; sigue instrucciones en contextos conocidos de trabajo o estudio	Conocimientos generales básicos
	2	Educación secundaria Media (6-9)	Utiliza conocimientos básicos generales al realizar actividades rutinarias con ayuda de equipos sencillos, con supervisión moderada en contextos conocidos de trabajo o estudio	Conocimientos fácticos básicos en un campo de trabajo o estudio concreto
	3	Educación secundaria Superior (10-11)	Utiliza conocimientos generales en la aplicación de procedimientos, con baja supervisión, en contextos conocidos de trabajo o estudio	Conocimiento de hechos, principios, procesos y conceptos generales en un campo del trabajo o estudio concreto
	4	Educación postsecundaria no terciaria	Utiliza conocimientos fundamentales específicos y actúa con algún grado de autonomía en la implementación de procesos en contextos predecibles de trabajo o estudio	Conocimientos fácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto
	5	Educación terciaria de ciclo corto	Utiliza conocimientos específicos en la resolución de problemas; orienta el trabajo de otros en contextos estructurados de trabajo o estudio	Amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos

⁵ UNESCO. (2009). International Standard Classification on Education. 2009, de Expert Group on International Economic and Social Classifications, UNSD Sitio web:

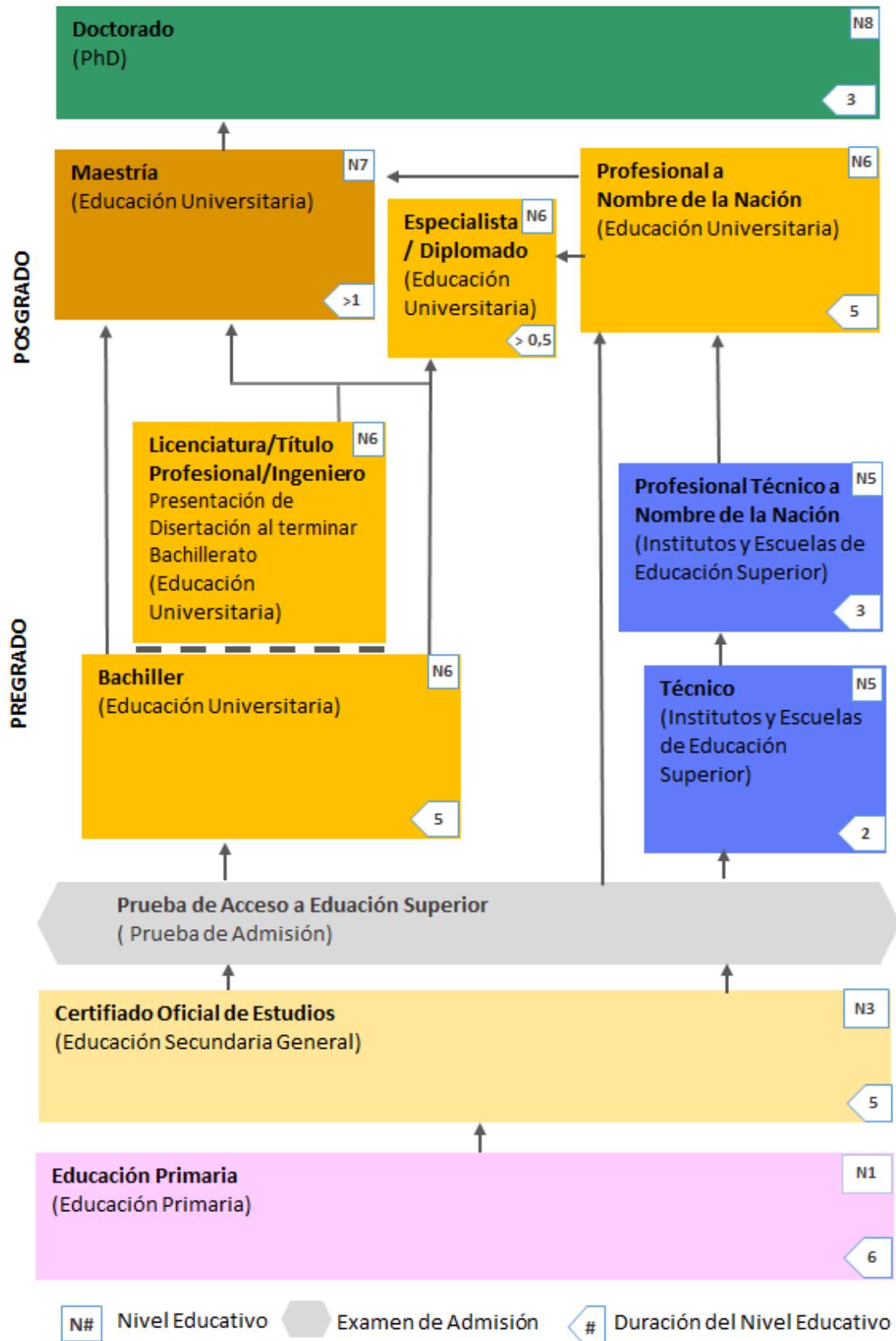
<https://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2009/AC190-P14.PPS>

⁶ Instituto de Estadística de la UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011. 2013, de UNESCO Sitio web: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>

⁷ Comunidades Europeas. (2009). El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF-MEC). 2009, de Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas Sitio web: https://ec.europa.eu/ploteus/sites/eac-eqf/files/broch_es.pdf

	6	Grado en educación terciaria o nivel equivalente	Utiliza conocimientos especializados, toma decisiones, gestiona proyectos y procesos; asume la responsabilidad por recursos y resultados en contextos variados de trabajo o estudio	Conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías y principios
	7	Nivel de maestría, especialización o equivalente	Aplica conocimientos avanzados; propone soluciones innovadoras apoyado en la investigación; transforma ambientes y entornos con autonomía en contextos impredecibles de trabajo o estudio	Conocimientos altamente especializados, algunos de ellos a la vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales Conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en el punto de articulación entre diversos campos
	8	Nivel de doctorado o equivalente	Aplica conocimientos altamente avanzados; investiga, crea conocimiento e innova; resuelve problemas críticos en contextos impredecibles de trabajo o estudio con alto nivel de responsabilidad y autonomía en la toma de decisiones	Conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o concreto y en el punto de articulación entre diversos campos

■ Sistema Educativo de Perú:



Fuente: Elaboración propia de flujograma basado en información de la guía del sistema educativo de Perú de NUFFIC.

■ Tabla comparativa de los niveles educativos:

DENOMINACIÓN DE NIVELES PERUANOS	AÑOS	DENOMINACIÓN DE NIVELES COLOMBIANOS	AÑOS	CÓDIGO COLOR	NIVELES CINE-UNESCO
Técnico	2	Técnico Profesional	2		5
-	-	Tecnólogo	3		5
Profesional Técnico a Nombre de la Nación	3	Especialización Técnica	1		5
-	-	Especialización Tecnológica	< 1		5
Profesional a nombre de la nación universidad (Viene del nivel profesional técnico)	5	Título profesional universitario	4 - 5		6
Bachiller	5	Título profesional universitario	4 - 5		6
Licenciatura/Título Profesional/Ingeniero (Bachiller + Disertación)	5+	Título profesional universitario	4 - 5		6
Segundas Especialidades	> 0,5	Especialización Universitaria	1		6
Maestría	>1	Maestría	2		7
-	-	Especialización Médica	2		7
-	-	Especialización Médico-Quirúrgica	1 - 5		7
Doctorado	3	Doctorado	4 - 5		8

- En Colombia, un crédito educativo equivale a 48 horas de trabajo académico e independiente del estudiante y depende de la relación de carga académica establecida por la universidad.
- En el Perú, para estudios presenciales, un crédito académico se define como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva para estudios presenciales.
- La comparación que se otorga en esta tabla es una aproximación con respecto al estudio de ambos sistemas educativos y a la comparación de la duración en años. Esta tabla debe tomarse como una herramienta de análisis, sin perjuicio de poder profundizar en el estudio del reconocimiento de cada título.

■ Aseguramiento de calidad y acreditación

A partir de la promulgación de la Ley N° 30220 – Ley universitaria, publicada el 09 de julio de 2014, se formaliza el rol rector del MINEDU sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Asimismo, se sientan las bases para el aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria a través de dos procesos fundamentales:

- El **Licenciamiento**, que establece y verifica, permanente y obligatoriamente, la existencia de condiciones básicas de calidad para el funcionamiento del servicio universitario en lo referido a creación de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas que permiten obtener un grado académico. Se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- La **Acreditación**, como un proceso voluntario de certificación de la calidad alcanzada por las universidades o sus programas, conforme a criterios internacionales. Se encuentra a cargo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

El actual proceso de acreditación que lidera la SINEACE es el siguiente:



Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación de programas de estudios universitarios

Fuente: Sección Acreditación- Página SINEACE: <https://www.sineace.gob.pe/acreditacion/universidades/>

SINEACE regula la certificación y autoriza entidades certificadoras de competencias, adquiridas dentro y fuera del sistema educativo. La certificación es un reconocimiento público y temporal que se otorga como sello de calidad a las personas competentes, en base a normas o estándares. La certificación es un proceso voluntario, como la acreditación. Sin embargo, los profesionales (técnicos y universitarios) de salud, y los profesionales universitarios de educación y derecho, sí están obligados a certificar sus competencias, según el reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Los profesionales universitarios son certificados por su colegio profesional correspondiente, el mismo que debe ser autorizado como entidad certificadora por SINEACE.

■ Enlaces de Consulta

Los siguientes enlaces de consulta para conocer las instituciones que se encuentran legalmente establecidas y acreditadas de calidad en Perú:

ENTIDAD	ENLACE
Instituciones Legalmente Constituidas	
SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	http://www.sunedu.gob.pe/universidades/
Instituciones y Programas Acreditados de Calidad	
SINEACE Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa	https://app.sineace.gob.pe/buscador/acreditacion.aspx

Otros Enlaces

ENTIDAD	INFORMACIÓN	ENLACE
Ministerio de Educación de Perú	Avances de la Reforma universitaria	http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/
	Observatorio de educación y empleo	http://www.ponteencarrera.pe/
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	Normativa respecto a licenciamiento	http://www.sunedu.gob.pe/normatividad/
	Lista de Universidades peruanas bajo tutela del Ministerio de Educación	http://www.sunedu.gob.pe/universidades/
	Procedimiento para el reconocimiento de grados y títulos	https://www.sunedu.gob.pe/procedimiento-de-reconocimiento-de-grados-y-titulos-extranjeros/
Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)	Normativa respecto a Evaluación, Acreditación y Certificación de Universidades	https://www.sineace.gob.pe/normativa/
	Buscador de instituciones y carreras acreditadas	https://app.sineace.gob.pe/buscador/acreditacion.aspx

■ Introducción al sistema educativo del Perú

La República del Perú limita al oeste con el océano Pacífico, al norte con Ecuador y Colombia, al este con Brasil, al sureste con Bolivia y al sur con Chile. El idioma oficial es el español, aunque éste coexiste con varias lenguas nativas, entre las que se destaca el quechua. Su superficie continental total es de 1.285.220 km². Su población total al año 2015 es de 31.383.479 personas, el 36,7% de las mismas tiene menos de 20 años⁸.

El Índice de Desarrollo Humano ubica a la República del Perú en un nivel intermedio en la región latinoamericana.

En el Perú existen ciento cincuenta (150) universidades, de las cuales 30 se encuentran licenciadas, 115 están en proceso y 5 aún no inician los trámites. La educación es obligatoria para los niños de 6 a 16/17 años (Educación Primaria y Secundaria). La lengua de la enseñanza es el español.

El año académico se extiende desde finales de febrero hasta el mes de diciembre.

Los artículos 25, 28 y 29 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (LGE), establecen que el Sistema Educativo se organiza en: etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas. Las etapas del Sistema Educativo Peruano comprenden la Educación Básica y la Educación Superior

■ Educación primaria y secundaria

Educación primaria

La educación primaria⁹, obligatoria, es el segundo nivel de la educación básica regular y atiende al grupo de edad de 6 a 11 años. La Educación Básica Regular comienza en la Educación Inicial con los ciclos I y II, y en Primaria se desarrollan los siguientes ciclos: III (1° y 2° grado); IV (3° y 4° grado) y V (5° y 6° grado). La mayor parte de las escuelas primarias son co-educacionales.

Existen otras dos modalidades dentro de la educación primaria que son: la alternativa (jóvenes y adultos que no tuvieron acceso anteriormente) y la especial, que atiende en un marco de inclusión a niños/as, adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales.

Educación secundaria

La educación secundaria es el tercer nivel de la educación básica; comprende cinco grados y se organiza en dos ciclos: el primero, general para todos los estudiantes, dura dos años (1° y 2°); el segundo, de tres años (3° a 5°), no es diversificada, sino que esta ofrece una formación científica, humanista y técnica. Esta se expresa en un Currículo Nacional, el cual tiene entre sus características el de ser diversificado en las instancias regionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Educación.

⁸ Tomado de: SITEAL-UNESCO. (2017). Perfil País Perú. 2017, de SITEAL-UNESCO Sitio web: <http://www.publicaciones.siteal.iipe.unesco.org/perfiles-de-pais/23/republica-del-peru>

⁹ Tomado de: UNESCO-IBE. (2010). Perú. Datos Mundiales de Educación, 7, 38.

Las modalidades de la Educación Básica son Básica Regular, Básica Alternativa y Básica Especial. Por lo que la Educación Secundaria atiende a estudiantes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria y son promovidos desde el segundo al quinto grado, cuando el estudiante se encuentra sin áreas desaprobadas. Para los estudiantes adolescentes con extraedad (14 años en el primer grado) y adultos, pueden continuar sus estudios matriculándose en el ciclo avanzado ofrecido en la modalidad de Educación Básica Alternativa. Cabe señalar también que en el nivel Secundaria se desarrollan capacidades productivas y emprendedoras.

La educación secundaria se compone de 7 horas de clase al día, 35 horas a la semana, y por lo menos 1.200 horas al año.

La calificación final se compone de la media de las calificaciones de las competencias que conforman el área curricular. Para las matemáticas, por ejemplo, hay 4 criterios de evaluación, que son las competencias del área.

Al culminar satisfactoriamente la Educación Básica, la institución educativa otorga el certificado de estudios y el diploma con mención en área técnica, que habilita al egresado para insertarse en el mercado laboral. En Perú, este certificado proporciona acceso a las pruebas de acceso a la educación superior.

Educación post-secundaria

La duración nominal de estos programas de estudios en Institutos y Escuelas de Educación de los 2 años (88 créditos) a los 5 años (200 créditos).

Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos

Estas instituciones ofrecen programas de estudio para el que existe una especial demanda en Perú y se dividen en:

- Formación Técnica: Nominalmente un programa de 2 años (por lo menos 2040 horas, mínimo de 88 créditos) dando lugar a un certificado Técnico.
- Formación Profesional Técnica Nominalmente un programa de 3 años (por lo menos 3060 horas, mínimo de 132 créditos) dando lugar a un certificado de Profesional Técnico a Nombre de la Nación.
- Formación Profesional (parte de la Enseñanza superior profesional): Nominalmente un programa de 5 años (por lo menos 5400 horas, mínimo de 200 créditos) dando lugar a un certificado de Profesional a Nombre de la Nación.

Formación Profesional Técnica

El certificado conocido como Técnico, Profesional de Técnico o Profesional se concede a los que pasan los módulos del programa de estudio, las pruebas de habilidades académicas en la comunicación, las matemáticas, una segunda lengua y la tecnología de la información y la comunicación, completa un puesto de interno, y completa un proyecto final relacionado con sus estudios.

Los Institutos y Escuelas de Educación pedagógicos superiores y los Institutos y Escuelas de Educación Tecnológicos superiores también ofrecen programas de educación superior profesional que conducen al título de Profesor, el título de Profesional, así como el título de Artista Profesional.

■ Educación superior

Descripción del Sistema de Educación Superior en el Perú

Denominación de los estudios

El Diploma es el documento con el que se acredita el grado académico, título profesional y de segunda especialidad profesional, debe expedirse y ser suscrito por las autoridades competentes, de acuerdo con lo dispuesto por cada universidad, instituto o escuela de educación superior, concordante con la normativa que al respecto emita la SUNEDU. Los diplomas se deben emitir en el idioma castellano de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú.

En el diploma deben consignarse los datos del titular de acuerdo a como se señalan en el documento de identidad, bajo responsabilidad de la entidad que lo emite.

Para estudios presenciales se define un crédito académico como el equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica, y se dictan como máximo dos semestres académicos por año.

Sin embargo, teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones universitarias para determinar el número de créditos académicos, autonomía circunscrita a lo estipulado en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, de todos los programas de estudios, se debe considerar los siguientes parámetros generales relativos a los grados y modalidades:

Programas de pregrado (de 5 a 7 años – entre 10 y 14 semestres académicos):

- Bachiller
- Título Profesional (Licenciatura)

Las universidades podrán establecer modalidades adicionales a estas últimas.

Programas de posgrado:

- Título de Segunda Especialidad Profesional
- Maestría
- Doctorado

Estos diplomas pueden ser otorgados por:

- Las universidades
- Instituciones de educación superior universitaria e instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario equivalentes a los otorgados por las universidades del país, y aquellas instituciones y escuelas de educación superior que otorgan grados y títulos con rango universitario listadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

Los diplomas emitidos por dichas instituciones tienen el mismo valor, independientemente de la institución que los emita.

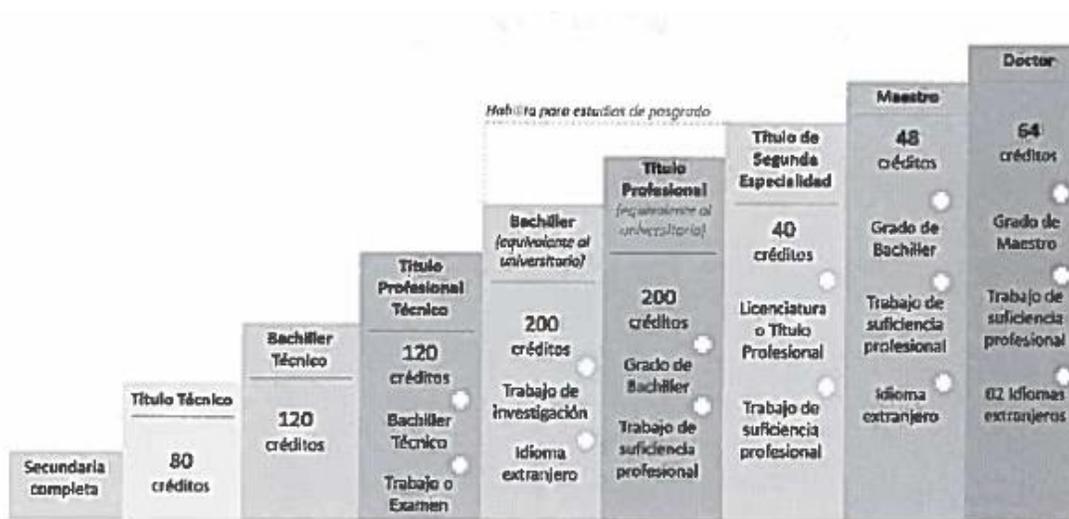
Educación a distancia

Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje. Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.

Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente ley.

Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.”

Régimen académico que articula la educación secundaria y la educación superior



Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos

Estas instituciones suelen ofrecer programas de formación del profesorado con una duración nominal de 5 años, que consta de 5400 horas y al menos 200 Créditos, así como programas de postgrado, cursos de actualización y programas avanzados especializados.

La obtención de un certificado que confiere el título de Profesor en un Instituto de Educación pedagógico superior o de una Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística requiere la finalización con éxito del programa de estudios, habilidades académicas pruebas en la comunicación, las matemáticas, una segunda lengua y de la información y la comunicación y un trabajo final.

El diploma confiere el título de Profesor (a), seguido por el sujeto y en el caso de un programa de formación de profesores para la enseñanza secundaria, una indicación de la especialidad.

Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos

Estas instituciones ofrecen programas de estudio que son nominalmente un programa de 5 años (por lo menos 5400 horas, mínimo de 200 créditos) que conduce a un certificado de Profesional.

Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística

Estas instituciones suelen ofrecer programas de formación del profesorado en educación artística con una duración nominal de 5 años, que consta de 5400 horas y al menos 200 Créditos, así como cursos de actualización y programas avanzados especializados para Técnicos, Técnicos profesionales y profesionales.

El certificado que confiere el título de Artista Profesional se concederá después de la finalización con éxito del programa de estudios, las pruebas de habilidades académicas en la comunicación, las matemáticas, una segunda lengua y la tecnología de la información y la comunicación, la realización de un proyecto final relacionado con la especialidad que se busque, la participación en exposiciones y / o presentaciones, las principales actividades individuales o colectivos relacionados con el arte. El diploma indica la calificación de Artista Profesional seguida de una especialización.

Educación superior profesional

Clasificación de estudios universitarios y la obtención de grados y títulos

La enseñanza universitaria en el Perú comprende estudios de pregrado y posgrado. Las universidades determinan el diseño curricular de cada especialidad y los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales. Asimismo, definen la pertinencia de las prácticas pre-profesionales, de acuerdo a sus especialidades.

Estudios de pregrado

Comprenden estudios generales y estudios específicos y de especialidad (200 créditos académicos), tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

- **Estudios generales de pregrado**
Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos académicos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.
- **Estudios específicos y de especialidad de pregrado**
Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El período de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos académicos.

La aprobación de los estudios de pregrado conduce a la obtención del: a) grado de Bachiller, para la cual se requiere además la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; y del b) título profesional, que demanda haber obtenido el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de Bachiller.

Estudios de posgrado

Los estudios de posgrado corresponden al último nivel de educación superior, que incluye los Diplomados, las Especialidades, las Maestrías y los Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

Diplomados de Posgrado

Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos. Estos estudios no conducen a grado.

Segunda Especialidad Profesional

La Segunda Especialidad, que apunta a un grado de calificación y de competencia, permite que los estudiantes perfeccionen la práctica de la profesión.

Para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Maestrías

Estos estudios pueden ser: a) maestrías de especialización, que comprenden estudios de profundización profesional; y b) maestrías de investigación o académicas, que abarcan estudios de carácter académico basados en la investigación.

Para la obtención del grado de Maestro se requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Doctorados

Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel.

Para la obtención del grado de Doctor se requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (06) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria.

Adicionalmente, respecto a la formación continua, las universidades deben desarrollar este tipo de programas académicos a fin de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyen con nota aprobatoria.

■ Reconocimiento de Títulos en Perú

El Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales se encuentra a cargo de la SUNEDU, que tiene entre sus funciones el reconocimiento de los Diplomas obtenidos en el extranjero y emitidos por una institución de rango universitario, autorizada por el organismo competente en dicho país.

El Reconocimiento procede cuando existen convenios suscritos y ratificados por el Perú y contrapartes, que prevean compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria.

En caso de no existir un convenio, el reconocimiento procederá siempre que la universidad donde se cursaron los estudios figure dentro de las 400 primeras de cualquiera de los siguientes rankings: QS World University Rankings (QS), Academic Ranking of World Universities – ARWU, Times Higher Education (THE Ranking); y Scimago Institutions Rankings (SIR), entre alguna de sus ediciones entre el 2004 y 2017.

■ Agenda Binacional de Educación

- " Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados Titulos y Grados Academicos de Educacion Superior entre El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Peru". Suscrito el 26 de abril de 1994.
- "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO". Suscrito en el año 1974.
- "Convenio de 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros", más conocido como Convenio de la Haya.